



## AYTO. EL FRANCO

|   |  |   |               |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento<br><b>SVG11I005I</b>  | Código de Expediente<br><b>SVG/2017/32</b> | Fecha y Hora<br><b>08/03/2017 11:03</b> | Página 1 de 1 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>3E1D2U464L5A2L4K07CK</b>            |   |               |

### BANDO ALCALDIA

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento diversas denuncias formuladas por propietarios de terrenos sitios en el Valle de Lebreo referidas a pastoreo ilegal de 6 cabezas de ganado de la especie Equina, se comunica lo siguiente:

- Que cuando los animales errantes se encuentren en terrenos que pertenecen a terceros, el propietario perjudicado, su representante, las Juntas de Pastos o los propios servicios Municipales en su caso, tienen derecho a inmovilizarlos de forma no lesiva para el animal, debiendo denunciar ante el Ayuntamiento respectivo ante la Consejería competente en materia de ganadería de hechos. En virtud de esta disposición y antes de proceder por este Ayuntamiento al prindado de dichos animales se concede un plazo de **QUINCE DÍAS DESDE LA FECHA DEL PRESENTE DECRETO PARA RECOGER LOS 6 CABALLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LUGAR SEÑALADO ANTERIORMENTE.**
- Que una vez transcurrido dicho plazo y para el caso de que no se recogieran por los propietarios dichos animales, este Ayuntamiento procederá al inicio del expediente para su inmovilización y depósito previos a su venta o sacrificio, en los términos de la normativa aplicable.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

A Caridá, a 15 de Junio de 2017.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**Fdo. Dña. Cecilia Pérez Sánchez**